

PROCESO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO - 2026

ESTUDIO PREVIO		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	80111500 80111600 80111700
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de las capacidades productivas, asociativas y comerciales de los productores rurales del municipio de Anserma.	
Código BPIN No.	202500000046389	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Dependencia solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y las disposiciones del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1), las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para justificar la necesidad de contratar un bien o servicio.</p> <p>1. Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los contratos de la administración pública, incluyendo la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>2. Decreto 1082 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y que establece las condiciones para la contratación de servicios, garantizando la transparencia y eficiencia de los procesos de contratación.</p> <p>3. Ley 1150 de 2007: Que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, estableciendo criterios de selección objetiva para la contratación de servicios.</p> <p>Los mercados campesinos y las ruedas de negocios agrícolas constituyen un mecanismo de fortalecimiento económico y social para los productores rurales del Municipio de Anserma (Caldas), en la medida en que permiten la comercialización directa de sus productos, la reducción de la intermediación y la generación de ingresos</p>	

en condiciones más favorables. Así mismo, estos espacios contribuyen a dinamizar la economía local, promover el consumo de productos del campo y fortalecer la relación entre productores y consumidores.

Para la vigencia 2026, el Municipio tiene previsto el desarrollo de tres (3) mercados campesinos y dos (2) ruedas de negocios con productores agrícolas, lo cual demanda la implementación de acciones logísticas que garanticen el adecuado desarrollo de cada evento, así como condiciones óptimas de participación para los productores rurales y de compradores potenciales para propiciar las negociaciones.

En ese sentido, se hace necesario contar con servicios logísticos que incluyan el apoyo en sonido, animación, perifoneo y promoción, así como el suministro de alimentación como refrigerios, almuerzos e hidratación para los participantes, con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las jornadas y la permanencia de los productores durante las mismas.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de elementos de apoyo logístico como canastillas para el manejo y organización de los productos agropecuarios, así como un (1) pendón institucional para la identificación y visibilización del evento, los cuales serán suministrados por una sola vez durante la ejecución del contrato, en razón a su naturaleza de bienes reutilizables.

El Municipio de Anserma no cuenta con la capacidad operativa, logística ni los recursos humanos suficientes para atender directamente estos requerimientos, por lo cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que garantice la prestación oportuna, eficiente y adecuada de los servicios requeridos. En consecuencia, el proceso de contratación se orienta a satisfacer una necesidad concreta de apoyo logístico para el desarrollo de los mercados campesinos, en el marco de las funciones de la entidad territorial y en coherencia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, contribuyendo al fortalecimiento del sector rural y al desarrollo económico del municipio.

El presente contrato está relacionado con el proyecto con ficha BIPIN No 20250000046389, denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas, asociativas y comerciales de los productores rurales del municipio de Anserma”, que incluye las actividades: “Planeación, organización y/o realización de ruedas de negocios anuales con productores agrícolas del municipio, con el objetivo de facilitar espacios de comercialización directa, establecer alianzas con compradores, fortalecer capacidades empresariales y dinamizar la economía rural” y “Apoyo logístico, material publicitario digital, impreso y/o perifoneo para difusión y/o ejecución de los mercados campesinos”. Estas actividades están contempladas dentro del Plan de Desarrollo "Plan 500 para Hacer Historia" 2024-2027, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico, social y la sostenibilidad del municipio.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto | Prestación de servicios para la organización, gestión logística y desarrollo de las

Contractual:	jornadas de mercados campesinos y ruedas de negocios agrícolas, para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural del municipio de Anserma, Caldas															
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="418 394 1456 617"> <tr> <td colspan="3" data-bbox="427 394 1448 464">El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:</td> </tr> <tr> <th data-bbox="427 464 565 499">Niveles</th> <th data-bbox="565 464 732 499">Número</th> <th data-bbox="732 464 1448 499">Descripción</th> </tr> <tr> <td data-bbox="427 499 565 535"></td> <td data-bbox="565 499 732 535">80111500</td> <td data-bbox="732 499 1448 535">Desarrollo de recursos humanos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 535 565 571"></td> <td data-bbox="565 535 732 571">80111600</td> <td data-bbox="732 535 1448 571">Servicios de personal temporal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 571 565 606"></td> <td data-bbox="565 571 732 606">80111700</td> <td data-bbox="732 571 1448 606">Reclutamiento de personal</td> </tr> </table>	El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:			Niveles	Número	Descripción		80111500	Desarrollo de recursos humanos		80111600	Servicios de personal temporal		80111700	Reclutamiento de personal
El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:																
Niveles	Número	Descripción														
	80111500	Desarrollo de recursos humanos														
	80111600	Servicios de personal temporal														
	80111700	Reclutamiento de personal														
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:	<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</p> <p>El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para la adecuada ejecución del objeto contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos en cada uno de los tres (3) mercados campesinos y dos (2) ruedas de negocio que se realizarán en la vigencia 2026 con productores agropecuarios. • El contratista deberá disponer de personal idóneo y con experiencia en la operación de equipos de sonido, animación de eventos comunitarios y ejecución de estrategias de perifoneo para la convocatoria, promoción y difusión de las actividades programadas, garantizando el adecuado desarrollo de cada evento. Como parte de las actividades de difusión, se realizarán tres (3) perifoneos para la promoción de los mercados campesinos del municipio. Cada perifoneo tendrá una duración total de cuatro (4) horas por evento, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) horas dos (2) días antes de la realización del mercado campesino y dos (2) horas un (1) día antes del mismo. Los recorridos deberán efectuarse por las principales vías urbanas del municipio, concertados con el supervisor, priorizando los sectores de mayor afluencia de público, con el fin de garantizar una amplia cobertura y convocatoria de la comunidad. • Suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema de sonido con capacidad suficiente para cubrir el área del evento, que incluya como mínimo consola, amplificación, cabinas, micrófonos y operador técnico, así como prestar el servicio de animación mediante personal con habilidades comunicativas, manejo de público y experiencia en eventos similares, garantizando el funcionamiento continuo del sistema y la dinamización permanente de la actividad durante seis (6) horas en cada jornada. En total serán 3 jornadas del mercado campesino y 1 jornada para la rueda de negocios. • Realizar la gestión de impresión y suministro de dos (2) pendones institucionales en material resistente y de alta durabilidad, con impresión de alta calidad y conforme a los lineamientos de imagen institucional establecidos por el Municipio. Cada pendón deberá incluir su respectiva estructura tipo araña (banner stand) para facilitar su instalación y exhibición. Estos elementos serán utilizados para la promoción de los mercados campesinos y para la representación institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario en ruedas de negocio, ferias, encuentros 															



comerciales y demás espacios de fortalecimiento y promoción del sector productivo local.

- Suministrar hidratación en presentación personal, apta para el consumo humano, debidamente empacada, rotulada y dentro de su fecha de vencimiento, en una cantidad de veinte (20) unidades por cada jornada desarrollada. En total serán 3 jornadas de mercados campesinos a desarrollar.
- Suministrar sesenta (60) refrigerios para los productores participantes en las jornadas de mercado campesino, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cantidad, empaque, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Se requiere el suministro de veinte (20) refrigerios por cada jornada de mercado campesino, para un total de tres (3) jornadas. Los refrigerios deberán entregarse oportunamente en el lugar de realización de cada evento y en condiciones óptimas para su consumo.
- Suministrar cuarenta (40) refrigerios para los productores participantes en la segunda jornada programada por la administración municipal de rueda de negocios agrícola, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cantidad, empaque, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Los refrigerios deberán entregarse oportunamente en el lugar de realización de cada evento y en condiciones óptimas para su consumo.
- Suministrar ciento treinta (130) almuerzos para los productores participantes en la primera rueda de negocios programada por la administración municipal, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cantidad, empaque, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Los almuerzos deberán entregarse oportunamente en el lugar de realización de cada evento y en condiciones óptimas para su consumo.
- Suministrar ochenta (80) almuerzos para los participantes en jornadas de capacitación dirigidas a productores vinculados a los mercados campesinos y ruedas de negocio. Las jornadas se desarrollarán en articulación con actores interinstitucionales y tendrán como propósito fortalecer las capacidades de los productores en temas relacionados con las buenas prácticas agrícolas, mejoramiento de productos, agregación de valor, estrategias de comercialización, acceso a mercados y fortalecimiento de sus unidades productivas, contribuyendo al desarrollo económico y competitivo del sector agropecuario local.
- Diseñar, concertar e implementar, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario, una estrategia integral de promoción y divulgación para los mercados campesinos, orientada a incrementar la participación ciudadana, fortalecer la visibilidad de los productores locales y dinamizar las jornadas comerciales programadas. La estrategia deberá contemplar acciones de convocatoria, comunicación y promoción antes, durante y después de cada jornada, utilizando diferentes medios y herramientas de difusión que permitan generar interés en la comunidad, incentivar la compra directa a los productores locales y posicionar los mercados campesinos como espacios de comercialización, integración comunitaria y fortalecimiento de la economía rural del municipio.
- Brindar apoyo económico para facilitar la participación de entre dos (2) y tres (3) productores del municipio en ferias, ruedas de negocio, vitrinas comerciales o eventos de promoción empresarial de carácter departamental o nacional, de acuerdo con la selección y priorización realizada por la supervisión del contrato. Este apoyo estará

orientado a fortalecer las capacidades comerciales de los productores, promover sus productos, generar oportunidades de negocio, ampliar su acceso a nuevos mercados y contribuir al posicionamiento de la oferta agropecuaria y agroindustrial del municipio. El contratista deberá garantizar los recursos y condiciones necesarias para la participación efectiva de los productores seleccionados en los eventos definidos.

- La entrega de la alimentación e hidratación se debe realizar en los horarios y fechas establecidos para cada jornada por parte del supervisor, garantizando la cobertura total de los participantes definidos por el Municipio.
- La entrega de la alimentación e hidratación se debe realizar en los horarios y fechas establecidos para cada jornada por parte del supervisor, garantizando la cobertura total de los participantes definidos por el Municipio.
- Suministrar 15 canastillas plásticas con dimensiones aproximadas de 60 x 40 x 25 cm, en material resistente y aptas para la exhibición de productos agropecuarios en los mercados campesinos.
- La provisión del pendón institucional y de las canastillas se realizará por una única vez en el marco de la ejecución contractual, en tanto que los demás servicios logísticos se prestarán en cada una de las jornadas programadas.
- Contar con la logística necesaria para atender imprevistos menores durante el desarrollo de las jornadas, garantizando la continuidad del servicio.
- Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y efectuar los ajustes operativos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado.
- Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, efectuando de manera inmediata las correcciones a que haya lugar en las fechas indicadas por el supervisor del contrato.

Características Técnicas:

Descripción	Especificación
Perifoneo	4 horas por perifoneo por actividad (3 para el mercado campesino)
Refrigerios mercado campesino	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una
Refrigerios rueda de negocios 2	40 refrigerios para segunda rueda de negocios
Almuerzos rueda de negocios 1	130 almuerzos para primera rueda de negocios articulada con feria origen caldas



	<p>Almuerzos jornadas de capacitación a productores</p>	<p>80 almuerzos para jornadas de capacitación a productores articuladas con actores interinstitucionales en fortalecimiento de producto y comercialización</p>
	<p>Alquiler sonido y animación</p>	<p>3 jornadas de mercado campesino y 1 jornada de rueda de negocios. Cada una por 6 horas.</p>
	<p>Estrategia implementada de promoción de los mercados campesinos</p>	<p>3 mercados campesinos con estrategias implementadas de promoción que permitan su dinamización y participación de la ciudadanía</p>
	<p>Hidratación</p>	<p>3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una. Se entregan dos botellas de agua por participante</p>
	<p>Pendón que incluya soporte</p>	<p>Impresión de dos (2) pendones, que incluyan soporte tipo araña para incluir en todos los mercados campesinos y otro de la SDEA para ruedas de negocios.</p>
	<p>Canastillas</p>	<p>Suministrar 15 canastillas plásticas con dimensiones aproximadas de 60 x 40 x 25 cm, en material resistente y aptas para la exhibición de productos agropecuarios en los mercados campesinos.</p>
	<p>Apoyo económico para participación de productores del municipio en ferias de negocios a nivel departamental o nacional</p>	<p>Apoyo económico para facilitar la participación de entre dos (2) y tres (3) productores del municipio en ferias, ruedas de negocio, vitrinas comerciales o eventos de promoción empresarial de carácter departamental o nacional, de acuerdo con la selección y priorización realizada por la supervisión del contrato</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplica</p>	

<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; 2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; 3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; 7. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adicciones al mismo si las hubiere. H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 015 de 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. ESTAMPILLA POR- UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 002 del 25 de enero de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO” del total del presente contrato o las adicciones al mismo si las hubiera. ESTAMPILLA PARA LA FAMILIA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 003 del 25 de enero de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor de contrato por concepto de la estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR”, Del valor total

	del presente contrato o las adiciones al mismo si los hubiere															
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	<ul style="list-style-type: none"> a) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. b) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. c) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. d) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato. 															
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el literal h), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.															
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes rubros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dependencia</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingresos corrientes libre destinación</td> <td>S.D.E.A</td> <td>1.2.1.0.00</td> <td>\$ 12.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 12.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor	1	Ingresos corrientes libre destinación	S.D.E.A	1.2.1.0.00	\$ 12.000.000	TOTAL				\$ 12.000.000
Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor												
1	Ingresos corrientes libre destinación	S.D.E.A	1.2.1.0.00	\$ 12.000.000												
TOTAL				\$ 12.000.000												



Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO
ANSERMA CALDAS

ASUNTO: COTIZACIÓN LOGÍSTICA MERCADOS CAMPESINOS 2026

Descripción	Especificación	Valor Unitario	Cantidad jornadas	Valor Total
Perifoneo	4 horas por perifoneo por actividad (3 para el mercado campesino)	\$ 359.000	3	\$ 1.077.000
Refrigerios mercado campesino	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una	\$ 178.000	3	\$ 534.000
Refrigerios rueda de negocios 2	40 refrigerios para segunda rueda de negocios	\$ 500.000	1	\$ 500.000
Almuerzos rueda de negocios 1	180 almuerzos para primera rueda de negocios articulada con feria origen caldas	\$ 2.170.000	1	\$ 2.170.000
Almuerzos jornadas de capacitación a productores	80 almuerzos para jornada de capacitación a productores articuladas con actores interinstitucionales en fortalecimiento de producto y comercialización	\$ 1.640.000	1	\$ 1.640.000
Aquiler sonido y animación	3 jornadas de mercado campesino y 1 jornada de rueda de negocios	\$ 538.000	4	\$ 2.152.000
Promoción de los mercados campesinos	3 mercados campesinos con estrategias implementadas de promoción que permitan su dinamización y participación de la ciudadanía	\$ 386.000	3	\$ 1.158.000
Hidratación	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una. Se entregan dos botellas de agua por participante	\$ 63.500	3	\$ 190.500
Pendón que incluya soporte	Impresión de dos pendones, que incluyan soporte tipo araña para incluir en todos los mercados campesinos y otro de la SDEA para ruedas de negocios	\$ 408.000	2	\$ 816.000
Canastillas	Compra de 15 canastillas para los muebles del mercado campesino	\$ 1.170.000	1	\$ 1.170.000
Apoyo económico para participación de productores del municipio en ferias de negocios a nivel departamental o	Apoyo económico para participación en ferias a productores	\$ 593.500	1	\$ 593.500
TOTAL				\$ 12.010.000

Valor total de cotización **DOCE MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$12.010.000)**

Cuenta ahorros Davivienda 084400089813
Cuenta nequi 3234712493

Para constancia, se firma en Anserma Caldas, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

CLAUDIA PATRICIA VALLEJO OSPINA
Maxieventos Anserma



Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO
ANSERMA CALDAS

ASUNTO: COTIZACIÓN LOGÍSTICA MERCADOS CAMPESINOS Y RUEDAS DE NEGOCIOS 2026

Descripción	Especificación	Valor Unitario	Cantidad jornadas	Valor Total
Perifoneo	4 horas por perifoneo por actividad (3 para el mercado campesino)	\$358.400	3	\$1.075.200
Refrigerios mercado campesino	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una	\$179.200	3	\$537.600
Refrigerios rueda de negocios 2	40 refrigerios para segunda rueda de negocios	\$512.000	1	\$512.000
Almuerzos rueda de negocios 1	130 almuerzos para primera rueda de negocios articulada con feria origen caldas	\$2.163.200	1	\$2.163.200
Almuerzos jornadas de capacitación a productores	80 almuerzos para jornada de capacitación a productores articuladas con actores interinstitucionales en fortalecimiento de producto y comercialización	\$1.638.400	1	\$1.638.400
Alquiler sonido y animación	3 jornadas de mercado campesino y 1 jornada de rueda de negocios	\$537.600	4	\$2.150.400
Promoción de los mercados campesinos	3 mercados campesinos con estrategias implementadas de promoción que permitan su dinamización y participación de la ciudadanía	\$384.000	3	\$1.152.000
Hidratación	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una. Se entregan dos botellas de agua por participante	\$64.000	3	\$192.000
Pendón que incluya soporte	Impresión de dos pendones, que incluyan soporte tipo araña para incluir en todos los mercados campesinos y otro de la SDEA para ruedas de negocios	\$409.600	2	\$819.200
Canastillas	Compra de 13 canastillas para los muebles del mercado campesino	\$1.160.640	1	\$1.160.640
Apoyo económico para participación de productores del municipio en ferias de negocios a nivel departamental o nacional	Apoyo económico para participación en ferias a productores	\$388.800	1	\$388.800
TOTAL				\$11.989.440

Valor total de Cotización para los tres eventos ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$11.989.440)

Cuenta Nequi 3203881823

Para constancia, se firma en Anserma Caldas, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

STEFANY ZULLAGA BLANDON
Eventos y fiestas mundo de colores
Anserma Caldas

<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 0393 del 30 de abril y el N° 00548 del 02 de junio 2026.</p> <table border="1" data-bbox="483 317 1382 468"> <tr> <td>Rubro Presupuestal:</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> </tr> <tr> <td>Numero:</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> </tr> </table>	Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Numero:	2.3.2.02.02.009	Valor:	\$ 12.000.000,00
Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES						
Numero:	2.3.2.02.02.009						
Valor:	\$ 12.000.000,00						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Conforme al análisis del sector se estableció el valor del contrato.</p> <p>Los precios de referencia para la consolidación del presente presupuesto se determinaron, mediante la solicitud de 2 cotizaciones presentadas por Eventos y Fiestas Mundo de Colores, y Maxi eventos, con el fin de corroborar la realidad de precios actuales en relación con las contrataciones anteriores, permitiendo reflejar con más precisión y realidad económica de los gastos a incurrir según los CDP: N° 0393 del 30 de abril de 2026 y N° 00548 del 02 de junio 2026.</p> <p>Así, el valor estimado del contrato se estableció realizando consultas a prestadores del servicio logísticos para la organización y desarrollo de eventos.</p> <table border="1" data-bbox="472 894 1133 1066"> <thead> <tr> <th>COTIZACIONES</th> <th>Vr. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eventos y fiestas mundo de colores</td> <td>\$11.989.440</td> </tr> <tr> <td>Maxieventos Anserma</td> <td>\$12.010.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con lo anterior, se pudo establecer que el valor del contrato oscila entre los (\$11.989.440) Once millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos, y (\$12.010,00) Doce Millones Diez Mil Pesos.</p> <p>Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.</p> <p>Económica: Teniendo en cuenta las necesidades del municipio, se realizó un análisis de los recursos asignados para esta actividad, con el fin de garantizar su adecuada planeación y ejecución. Para ello, se efectuaron consultas en el SECOP, lo que permitió establecer un rango de costos asociados a la implementación del objeto contractual.</p> <p>En cuanto a la relación costo-beneficio, se concluyó que la contratación de servicios logísticos resulta pertinente para la organización y desarrollo de eventos estratégicos, tales como el mercado campesino y la rueda de negocios, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la economía local y a la dinamización de las iniciativas productivas del municipio.</p> <p>Técnica: Se determinaron las especificaciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de criterios de calidad,</p>	COTIZACIONES	Vr. Total	Eventos y fiestas mundo de colores	\$11.989.440	Maxieventos Anserma	\$12.010.000
COTIZACIONES	Vr. Total						
Eventos y fiestas mundo de colores	\$11.989.440						
Maxieventos Anserma	\$12.010.000						

oportunidad, eficiencia, continuidad y cobertura en la prestación de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las jornadas programadas tanto como mercados campesinos como las ruedas de negocio.

Así mismo, se establecieron condiciones mínimas de calidad para los bienes a suministrar, de manera que se asegure su idoneidad y funcionalidad en el desarrollo de las actividades previstas.

Comercial:

Se verificó la existencia de oferta suficiente en el mercado local y regional, evidenciando la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y operativa para la prestación de los servicios requeridos, lo cual permite garantizar condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Regulatoria:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de Prestación de servicios para la organización, gestión logística y desarrollo de las jornadas de mercados campesinos y ruedas de negocios agrícolas, para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural del municipio de Anserma, Caldas con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2º, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Ver https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf.

Precios de referencia:



En la región existen personas naturales y jurídicas con el perfil y la experiencia requeridos para la realización del objeto contractual. Este mercado ofrece suficientes alternativas para garantizar una selección eficiente y ajustada a las necesidades del municipio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	Nº CONTRATO	VALOR
2026	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE, PARA EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.	IP-012-2026	\$6.000.000
2026	ALCALDÍA MUNICIPAL FILADELFIA CALDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS, CON EL FIN DE REALIZAR 11 MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS.	CS-SA-002-2026	\$12,222,222

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral.

De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC"

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona natural o jurídica legalmente constituida, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos o actividades similares, que se encuentren debidamente registradas y no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto o actividades sean afines al presente proceso, relacionado con servicios logísticos o similares.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna.
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
	Cargo: SECRETARIA DE DESPACHO
	Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de Diciembre de 2026.
3.11 Liquidación del Contrato	No Aplica



3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
Firma del supervisor:	<i>Paula Escobar</i>	Firma de oficina jurídica:	<i>Manuel Mafla</i>
NOMBRE:	Paula Andrea Escobar Solarte		Manuel Andrés Mafla Mafla
CARGO:	Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario		Jefe oficina Jurídica



					contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.																	
6	Esp pec ific ico	Int er no	Ej ec uc ión	T éc n ic o	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Me di o	En ti da d	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	B a j o	S I	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Esp pec ific	Int er n	Ej ec uc ión	T éc n ic o	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Me di o	C o n t r a	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición,	2	3	5	B a j o	N o	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato	Permanente



1	E	I	E	O	Dificultad en el acceso al	Incumplimiento de las	3	4	7	Alto	C	Realizar el debido y	1	2	3	B	N	Líder del	Ejecución	Ejecución	Entidad Supervisor - Contratista	- -	Permanente
2	S	n	j	p	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	C	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	B	N	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad Supervisor - Contratista	- -	Permanente
3	S	n	j	p	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	C	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	B	N	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad Supervisor - Contratista	- -	Permanente
4	S	n	j	p	Dificultad en el acceso al	Incumplimiento de las	3	4	7	Alto	C	Realizar el debido y	1	2	3	B	N	Líder del	Ejecución	Ejecución	Entidad Supervisor - Contratista	- -	Permanente

